 <p>Alcaldía de Mogotes</p> <hr/> <p>Secretaría de Gobierno</p>	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL Y DEFENSA JURIDICA	Emisión:	2/12/2024	
		Código:	GCDJ-F-02	
	Formato:	REQUERIMIENTO TECNICO	Versión:	1.1
	FORMATO: REQUERIMIENTO TECNICO	Página:	1 de 5	
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

REQUERIMIENTO TÉCNICO MUNICIPIO DE MOGOTES

SECRETARIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS.
RESPONSABLE	JERSON SNEIDER VELANDIA QUINTERO
FECHA DE ELABORACIÓN	29 DE MAYO DE 2026
SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO	JERSON SNEIDER VELANDIA QUINTERO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El marco constitucional y legal previsto en el título XII, capítulo II de la Constitución Política de Colombia sobre la planeación en los organismos del estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación, que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios inmersos dentro de la administración estatal.

En cumplimiento de lo anterior la suscrita secretaria, elabora el presente documento, esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva la suscripción de un contrato estatal, y los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista.

Una de las formas generales de mejorar la capacidad de gestión de un territorio es la formulación de proyectos en materia de infraestructura en los diferentes sectores de competencia de los municipios y de esta forma contar con procesos claros, objetivos, argumentos técnicos para gestionar los recursos estrictamente necesarios contemplados en los proyectos que terminen por dar respuesta a las necesidades de la comunidad.


Que el Municipio de Mogotes, Santander, dentro de su Plan de Desarrollo "Unidos construimos el Mogotes que queremos" 2024-2027, contempla la ejecución de diversas obras de infraestructura, que debido al escaso presupuesto del municipio, requieren para su financiación la gestión de recursos ante entidades del orden nacional y departamental, para lo cual se requiere la formulación de proyectos ante dichas entidades, así las cosas, resulta viable y pertinente realizar estudios y diseños que permitan conocer las condiciones del terreno en donde se pretende realizar, a fin de poder obtener toda aquella información, datos, características y especificaciones necesarias para definir los procedimientos de construcción del proyecto garantizando la viabilidad del mismo y así poder radicarlo ante entidades gubernamentales.

El sentido y dado el deterioro de algunos tramos que conducen a las veredas El Hoyo de los Pájaros, Vegas, Santa Rita, Gaital y Tubuga, el cual ha incrementado debido al paso del tiempo, cambio climáticos y la transpirabilidad constante por dichas vías, se hace necesario el desarrollo de proyectos que permitan mejorar el actual estado de la malla vial en los sectores referidos, más aun teniendo en cuenta la estructura de subrasante, socavación, afectaciones a la calzada, el rodamiento de vehículos y la llegada de la época de lluvias.

Adicionalmente, es de precisar que la difícil intercomunicación terrestre que se presenta en las veredas El Hoyo de los Pájaros, Vegas, Santa Rita, Gaital y Tubuga, debido al mal estado de las vías genera pasos restringidos, aumento de los tiempos de viaje y baja comercialización de productos del municipio, se retrasan actividades como el acceso oportuno a servicios médicos, hay un aumento en los costos de transporte de carga y pasajeros, también inasistencia de estudiantes a escuelas y colegios, junto con un incremento de los precios de los productos de la región, entre otras dificultades en la intercomunicación terrestre en una parte de la población rural del municipio

Por lo tanto, para la verificación de la correcta ejecución de la obra y manejo de los recursos se hace necesaria la contratación de personal calificado para la supervisión del proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS PRINCIPALES VÍAS DE LAS VEREDAS ARENAL EL ROLLO, EL HOYO, VEGAS, SANTA RITA-PUENTE TIERRA, GAITAL Y TUBUGA DEL MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER".

Dada la necesidad expuesta líneas atrás, se requiere desarrollar el proceso contractual cuyo objeto sea: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES EL MEJORAMIENTO DE LAS PRINCIPALES VÍAS DE LAS VEREDAS ARENAL EL ROLLO, EL HOYO, VEGAS, SANTA RITA-PUENTE TIERRA, GAITAL Y

 <p>Alcaldía de Mogotes</p> <hr/> <p>Secretaría de Gobierno</p>	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL Y DEFENSA JURIDICA	Emisión:	2/12/2024
		Código:	GCDJ-F-02
	FORMATO: REQUERIMIENTO TECNICO	Versión:	1.1
		Página:	2 de 5
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

TUBUGA DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER" como estrategia que permita el mejoramiento de las vías terciarias de nuestro Municipio.

asumir esta inversión de manera autónoma. A través de este proceso de gestión en el sector transporte, se busca impactar positivamente en los indicadores de infraestructura vial, optimizando la conectividad de estas comunidades para solucionar problemas de transitabilidad que afectan el desarrollo socioeconómico y evitar pérdidas materiales o humanas, garantizando así una solución efectiva y oportuna mediante el apoyo del ente departamental.

El proyecto se encuentra incluido en el plan de desarrollo 2024 - 2027 "UNIDOS CONSTRUIMOS EL MOGOTES QUE QUEREMOS", específicamente en lo relacionado con el Programa de Transporte, Para poder cumplir con la necesidad en virtud de los preceptos legales en materia de contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos públicos, la administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger la persona natural o jurídica idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través de los procedimientos dispuestos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

NATURALEZA DEL OBJETO	SUMINISTRO/COMPRAVENTA	CONSULTORIA	OBRA PÚBLICA
			X

OBJETO

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES EL MEJORAMIENTO DE LAS PRINCIPALES VÍAS DE LAS VEREDAS ARENAL EL ROLLO, EL HOYO, VEGAS, SANTA RITA-PUENTE TIERRA, GAITAL Y TUBUGA DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER"

ALCANCE DEL OBJETO

En cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá efectuar la ejecución de las actividades que se describe en el recuadro que se anexa a continuación:

Las actividades que deberá cumplir el Interventor para el proyecto de infraestructura son las siguientes:


De acuerdo con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o interventor, según corresponda.

Conforme con lo estipulado en la normativa y atendiendo la necesidad expuesta, el contrato de interventoría consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, legal y ambiental que, sobre el cumplimiento del contrato de obra, realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión de este lo justifiquen. El contratista de interventoría deberá por su cuenta y riesgo cumplir con las obligaciones que se enuncian en el presente documento, junto con las que obran contenidas en el manual de interventoría y supervisión adoptado mediante Resolución 026 de 2021 y las que por naturaleza integren el contenido de este.

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

 <p>Alcaldía de Mogotes</p> <p>Secretaría de Gobierno</p>	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL Y DEFENSA JURIDICA	Emisión:	2/12/2024
		Código:	GCDJ-F-02
	FORMATO: REQUERIMIENTO TECNICO	Versión:	1.1
		Página:	3 de 5
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

1. Ejecutar en plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la invitación, sus adendas y especificaciones técnicas, así como con la oferta presentada con su propuesta.
2. Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.
3. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (Caja de Compensación Familiar, Sena y el ICBF) cuando a ello esté obligado.
4. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
5. Entregar los elementos objeto de este contrato conforme a las especificaciones técnicas descritas en el alcance del objeto contractual, en el lugar y plazos establecidos en el contrato.
6. Entregar elementos nuevos, de primera calidad
7. Entregar los bienes en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.
8. El contratista asumirá en la ejecución del contrato las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor.
9. Sanear la venta de los bienes objeto de este contrato, tanto en casos de evicción como en casos de vicios ocultos.
10. Asumir el valor requerido para el transporte de los elementos al lugar de ejecución de este contrato.
11. Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el alcance del objeto contractual.
12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
15. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
16. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, cuando se requieran.
17. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
18. Las demás actividades que se relacionen con el objeto contractual.

PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN:

El futuro contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la Ley 80 de 1993.

PRESUPUESTO ESTIMADO (ADJUNTAR SOPORTE, PRESUPUESTO O FORMA DE CALCULO)

El presupuesto oficial asciende a la suma de **VALOR TOTAL: NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 96,333,193.00)** incluidos impuestos departamentales y municipales, el cual se discrimina de la siguiente manera:



Alcaldía de
Mogotes

Secretaría de Gobierno

PROCESO: GESTION CONTRACTUAL Y DEFENSA JURIDICA


FORMATO: REQUERIMIENTO TECNICO

Emisión:	2/12/2024
Código:	GCDJ-F-02
Versión:	1.1
Página:	4 de 5
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

FORMULARIO 1 - DETALLADO

[La Entidad puede utilizar este Formulario para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que puedan modificarlo o alleguen la oferta económica con un Formulario distinto. **Es presentado a modo ilustrativo y como una sugerencia.** [En caso de modificar el formulario, es importante tener en cuenta que no se deben incluir causales de rechazo, regalos o parámetros. Los términos el proceso solo se encuentran en el Documento Base por lo que no es viable que la Entidad incluya notas de ningún tipo]

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACION (h-mes)	VALOR PARCIAL (\$)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*(2)+(3)*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	DIRECTOR DE OBRA	\$ 4,000,000.00		120	\$ 4,800,000.00
1	INGENIERO RESIDENTE	\$ 2,600,000.00		400	\$ 10,400,000.00
PERSONAL TÉCNICO					
1	COMISION TOPOGRAFICA	\$ 5,500,000.00		200	\$ 11,000,000.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					\$ 26,200,000.00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					2.4
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					\$ 62,880,000.00
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL (\$)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
VIÁTICOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	Edición de Informes (Digitación de información, documentos, impresiones, correos y manejo de archivos digitales).	MES	\$ 497,065.68	400	\$ 1,988,263.00
1	Infraestructura oficina central (arrendamiento, servicios públicos, equipos, etc.) y comunicadores	MES	\$ 900,000.00	400	\$ 3,600,000.00
OTROS COSTOS					
1	VEHÍCULO DOBLE TRACCIÓN, DOBLE CABINA, 2000 CC O SUPERIOR (MODELO 2015 O SUPERIOR) TARIFA DE ALQUILER TIEMPO COMPLETO, INCLUYE COMBUSTIBLE Y CONDUCTOR. SE DEBE GARANTIZAR PERMANENCIA DE LOS VEHÍCULOS DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	MES	\$ 2,200,000.00	400	\$ 8,800,000.00
ENSAYOS DE LABORATORIO (CBR, PROCTOR, GRANULOMETRIA S, DENSIDADES, LÍMITES)					
52	ENSAYO COMPRESIÓN 20.000/CILINDRO	Cilindro	\$ 20,000.00		\$ 1,040,000.00
6	ENSAYO PROCTOR MODIFICADO 160.000	und	\$ 150,000.00		\$ 900,000.00
6	GRANULOMETRIA y LÍMITES	und	\$ 100,000.00		\$ 600,000.00
52	DENSIDADES DE CAMPO CONO DE ARENA (INC. TRANSPORTE)	Und	\$ 22,000.00		\$ 1,144,000.00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					\$ 18,072,263.00
SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS = (A) + (B) = (C)					\$ 80,952,263.00
PROVISION FRENTE A DICCIONAL = (D)					
VALOR TOTAL BÁSICO					\$ 80,952,263.00
IVA = 19% * (E) = (F)					\$ 15,380,930.00
COSTO TOTAL = (E) + (F)					\$ 96,333,193.00

 <p>Alcaldía de Mogotes</p> <p>Secretaría de Gobierno</p>	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL Y DEFENSA JURIDICA	Emisión:	2/12/2024
		Código:	GCDJ-F-02
	FORMATO: REQUERIMIENTO TECNICO	Versión:	1.1
		Página:	5 de 5
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

FORMA DE PAGO

El Municipio de Mogotes, cancelará el valor total del contrato de la siguiente manera: La Entidad pagará al Consultor el valor del Contrato en pagos parciales mensuales de acuerdo con la ejecución del Contrato hasta el noventa y cinco por ciento (95 %) de su monto. El cinco por ciento (5 %) restante se pagará una vez finalizada la ejecución del Contrato. El pago al Consultor se efectuará dentro de los (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado donde conste el recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Consultor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El costo del contrato a celebrar se cargará al certificado de disponibilidad presupuestal No. 26-00246 de fecha veintiuno de mayo de 2026 con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:


FUENTE DE FINANCIACIÓN	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.3.2.02.02.005.240204104	Via terciaria mejorada - Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.8467946	\$96,333,193

BANCO DE PROYECTOS Y METAS FRENTE AL PAN DE DESARROLLO

Por ser fuente de financiación recursos de inversión, el proyecto denominado **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES EL MEJORAMIENTO DE LAS PRINCIPALES VÍAS DE LAS VEREDAS ARENAL EL ROLLO, EL HOYO, VEGAS, SANTA RITA-PUENTE TIERRA, GAITAL Y TUBUGA DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER"**. se encuentra contemplado dentro del plan de Desarrollo del municipio de Mogotes Santander denominado **"UNIDOS CONSTRUIMOS EL MOGOTES QUE QUEREMOS"** para el periodo 2024 – 2027 dentro de la siguiente manera:

PROCESO CONTRACTUAL:	
NOMBRE	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES EL MEJORAMIENTO DE LAS PRINCIPALES VÍAS DE LAS VEREDAS ARENAL EL ROLLO, EL HOYO, VEGAS, SANTA RITA-PUENTE TIERRA, GAITAL Y TUBUGA DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER
VALOR	\$96.333.193,00
DURACIÓN	CUATRO (04) MESES
SECRETARÍA GESTORA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
PROYECTO A VINCULAR EN EL PROCESO CONTRACTUAL:	
NÚMERO BPIN	202500000050033
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER
SECTOR	24 - TRANSPORTE
PROGRAMA	2402 - INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL
META DE PRODUCTO	2402041 - VÍA TERCIARIA MEJORADA
INDICADOR PRODUCTO	240204104 - PLACA HUELLA CONSTRUIDA

Para constancia se firma en el Municipio de Mogotes, Santander, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).



JERSON SNEIDER VELANDIA QUINTERO
Secretario de Planeación y Obras Públicas Municipal.